

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 5 , SERIE 2020-2021
APROBADO: 31 DE AGOSTO DE 2020
P. DE R. NÚM. 4
SERIE 2020-2021**

Fecha de presentación: 14 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA DRA.
MUGUETTE I. ISONA LÓPEZ COMO DIRECTORA DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN
JUAN.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que “los candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal”.

POR CUANTO: El inciso b del artículo 1.039 de la referida Ley Núm. 107-2020, faculta a las legislaturas a confirmar los nombramientos de funcionarios, oficiales y miembros de juntas o entidades municipales que estén ante su consideración.

POR CUANTO: La Alcaldesa del Municipio de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto, ha designado a la Dra. Muguette I. Isona López como Directora del Departamento de Salud del Municipio de San Juan.

POR CUANTO: La Dra. Isona López reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado, y los y las integrantes de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las

*CMK
NKS
4/20*

cualidades y méritos de la distinguida nominada, concurren con el nombramiento hecho por la señora Alcaldesa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación de la Dra. Muguette I. Isona López como Directora del Departamento de Salud del Municipio de San Juan.

Sección 2da.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2020, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez y con las excusas de la señora Ada M. Conde Vidal y el señor Aníbal Rodríguez Santos.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Vm
NKG
yes

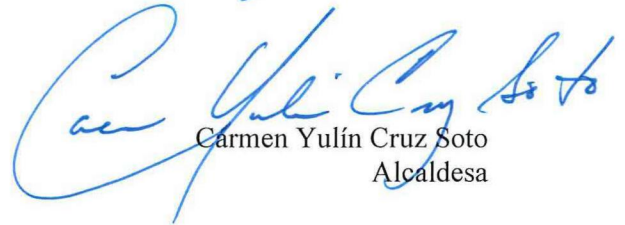
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 5 , Serie 2020-2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de agosto de 2020



Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

Aprobada:

31 de agosto de 2020



Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

MM
NKG
yes